

REF.: AUTORIZA CIERRE MUSEO POR CORTE DE  
AGUA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109

Concepción, 04 de julio, 2023

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1944 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la tarea primordial de los museos dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es fomentar el conocimiento, custodiar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural que custodian.

2.- Que para la atención de público se requiere que estén habilitados los servicios básicos, en este caso el agua para el uso de servicios higiénicos y cocina, carencia que también afecta a las y los funcionarias/os del MHNC.

3.- Que, por corte de agua no programado en el sector, situación que afectó desde el día 03 de julio en la tarde, no resuelto el día de hoy 04 de julio, se llama a empresa Essbio para su concurrencia a través de móvil de emergencia, bajo requerimiento código 139240499, no presentándose.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por el día 04 de julio del año 2023, conforme a lo señalado en esta resolución.

ANOTESE Y REGISTRESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR

  
*Roxana Ines Torres Rosel*  
**ROXANA INES TORRES ROSSEL**  
**DIRECTORA (S)**  
**MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Distribución:

- 1c.: Dirección regional del Biobío
- 2c.: Subdirección de Museos
- 3c.: Unidad Registro y Control
- 4c.: Museo de Concepción